



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-I.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|-----|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas | 300 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas | 375 |
| Particulares, anual pesetas... | 450 |
| Número suelto corriente, 5,00 | |
| Id. id. atrasado, 9,00 | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Lunes 21 de junio de 1976

Núm. 74

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SUMINISTROS

Anuncio convocatoria de concurso

PLIEGO DE CONDICIONES. — Que ha de regir el concurso para la adquisición, aproximada, de 250.000 kilogramos de maíz forrajero, con destino a las Granjas Provinciales, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

OBJETO. — El concurso tiene por objeto la adquisición, aproximada, de 250.000 kilogramos de maíz forrajero.

CARACTERISTICAS. — Deberán ajustarse a las señaladas en el pliego de condiciones técnicas.

PLAZO DE ENTREGA. — Durante el año actual, de acuerdo con las necesidades de las Granjas.

TIPO DE LICITACION. — Se establece como precio máximo el de dos pesetas el kilogramo de maíz.

FIANZA PROVISIONAL. — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de pesetas 10.000,00 en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

FIANZA DEFINITIVA. — La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación en horas de oficina.

PROPOSICION. — La proposición, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegrada con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se ajustará al modelo que se inserta al final del anuncio y se presentará en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga: Proposición para optar al concurso de maíz.

DOCUMENTACION. — En sobre aparte se presentará:

A) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

B) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

C) Poder bastantado del Secretario de la Diputación o en la forma que se determina en el apartado 3.º del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

D) Declaración jurada del firmante de la proposición en la que se haga constar el no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

E) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará, además, escritura de constitución de la misma.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación de las proposiciones.

ADJUDICACION. — Se hará por la Diputación, previo los informes que se consideren necesarios, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso si no conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

CREDITOS Y AUTORIZACIONES. — Se hace expresa constancia de la existencia de crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas del concurso, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

NORMAS SUPLETORIAS. — En lo no previsto por el pliego de condiciones, será de aplicación las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en lo no regulado por éstas, por el Reglamento del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número ... y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición, aproximada de 250.000 kilogramos de maíz forrajero, con destino a las Granjas Provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta:

(Fecha y firma).

Palencia 14 de junio de 1976.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: NIE - 1.045

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, c/. 20 de Febrero, núm. 8, en solicitud de autorización para la instalación de una estación transformadora de distribución, en el término municipal de Palencia, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una estación transformadora de distribución tipo intemperie de 46/13,8 KV. y 2 x 6.000 KVA. de potencia. Denominación "Los Angeles", para ampliación del suministro de energía eléctrica a Palencia.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización, o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha, como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momen-

to en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 9 de junio de 1976. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1695

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad NIE - 1040

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia del Grupo Sindical San Antonio, con domicilio en Belmonte de Campos, en solicitud de autorización para la instalación de una línea aérea y cinco centros de transformación, en el término municipal de Belmonte de Campos, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Grupo Sindical San Antonio, la instalación de una línea aérea a 13,2 KV., constituida por tres tramos diferentes, con un total de 2.926 metros de longitud; conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados; postes de hormigón armado; crucetas de madera con riostras metálicas galvanizadas; aisladores rígidos de vidrio; y cinco centros de transformación de intemperie; 3 de 100 KVA. cada uno; otro de 75 KVA.; y otro de 125 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y, asimismo, el de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización, o por las pequeñas

variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha, como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 8 de junio de 1976. — El Delegado Provincial (ilegible).

1696

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 2.^a Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.^a zona de Palencia - Pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Avenida República Argentina, número 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designen domicilio en esta Zona para oír las reclamaciones a que hubiera lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Municipio: MAGAZ

Concepto: Seguridad Social Agraria.
Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-01 Nila Abarquero Durango, 3.287 pesetas por principal.

1-11 Isacio Amor Marcos, 696 pesetas por principal.

1-15 Angeles Aristín Villahoz, 345 pesetas por principal.

2-03 Diómedes Buey Lezcano, 693 pesetas por principal.

2-08 Domician. Calleja Aristín, 606 pesetas por principal.

2-18 Eutimio Castro Valbuena, 559 pesetas por principal.

2-25 Evilasio Coe Ortega, 1.070 pesetas por principal.

3-07 Isidoro Diez Mediavilla, 616 pesetas por principal.

3-09 Justo Díez Montes, 675 pesetas por principal.

4-02 Diocleciana Fdez. Coe, 484 pesetas por principal.

7-13 Generoso Ortega González, 750 pesetas por principal.

7-17 Ursicino Pérez Díez, 407 pesetas por principal.

8-02 Rufiniano Pérez Pérez, 1.634 pesetas por principal.

9-22 Modesto Vacas, 341 pesetas por principal.

10-05 Teodomiro Villahoz López, 395 pesetas por principal.

10-12 Abundio Villán García, 639 pesetas por principal.

Municipio: MAGAZ DE PISUERGA

Concepto: Urbana. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

21-14 Ascensión Briones, José Antonio, 32, 296 pesetas por principal.

10-07 Vicen. Castrillejo Vitoria, Codo, 2, 136 pesetas por principal.

20-09 Clemencia Coe Hr., José Antonio, 4, 220 pesetas por principal.

12-02 Cecilio Díez Hernández, Eras, 22, 362 pesetas por principal.

10-11 Inocencia Ortega Glez., Codo, 6, 36 pesetas por principal.

11-01 Teodomiro Villahoz López, Eras, 2, 438 pesetas por principal.

Municipio: MANQUILLOS

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-12 Isaac Antolín Andrés, 323 pesetas por principal.

1-14 Crisant. Antolín Expósito, 838 pesetas por principal.

2-94 Faustino Blanco Vicente, 1.048 pesetas por principal.

2-15 Silvano Carrancio Marcos, 709 pesetas por principal.

2-23 Avelino Deán Fernández, 870 pesetas por principal.

3-13 Florencio Gallinas Antón, 331 pesetas por principal.

5-24 Eugenio Merino Morate, 407 pesetas por principal.

5-25 Eugenio Merino Salomón, 357 pesetas por principal.

6-13 Desiderio Muñoz Antolín, 663 pesetas por principal.

6-15 Nicanor Ortega Burgos, 1.016 pesetas por principal.

8-09 Marian San Martín Prieto, 1.048 pesetas por principal.

8-21 Adela Valtierra Prieto, 342 pesetas por principal.

9-01 Adria. Valtierra Valtierra, 797 pesetas por principal.

9-06 Felisa Vicente Sánchez, 728 pesetas por principal.

Municipio: MANQUILLOS

Concepto: Urbana. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

4-06 Pablo Aguado Guerra, Mayor, 10, 94 pesetas por principal.

3-01 Angel Alcubilla Moral, C. Iglesia, 12, 84 pesetas por principal.

2-03 Epigmenia Amor Amor, Grande, 12, 200 pesetas por principal.

4-01 Cándido Requena Amador, Mayor, 5, 148 pesetas por principal.

Municipio: MAZARIEGOS

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-09 Jaime Alegre Abril, 1.061 pesetas por principal.

6-03 Augusto Prado Ortega, 848 pesetas por principal.

Municipio: MAZARIEGOS

Concepto: Urbana. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-09 Ferrocarril S. S. Castilla, Extramuros, 346 pesetas por principal.

2-04 Valentina Gómez Dios, Gl. Herrero, 120 pesetas por principal.

4-13 Félix Herrero Díez Quij., Sacramento, 148 pesetas por principal.

Municipio: MAZUECOS

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-07 Celestino Alonso Maraña, 499 pesetas por principal.

5-15 Teodoro García Crespo, 562 pesetas por principal.

5-25 Dionisio Giraldo Antolín, 406 pesetas por principal.

7-23 Mariano Lora Valero, 1.244 pesetas por principal.

11-17 Carolina Sánchez Alonso, 10.617 pesetas por principal.

Municipio: MAZUECOS

Concepto: Rústica. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

2-28 Carolina Sánchez Alonso, 1.352 pesetas por principal.

Municipio: MENESES DE CAMPOS

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-06 Tirso Andrés Fernández, 597 pesetas por principal.

5-13 Eutiquia Frontela Bermejo, 463 pesetas por principal.

5-15 María Frontela Gómez, 1.161 pesetas por principal.

7-04 Marcelo Liébana Fernández, 2.027 pesetas por principal.

7-07 Ubaldo Liébana Martín, 366 pesetas por principal.

7-18 Julia Martín Giraldo, 791 pesetas por principal.

Municipio: MENESES DE CAMPOS

Concepto: Urbana. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-16 Heliodora Díez Frontela, Gl. Franco, 120 pesetas por principal.

2-04 Corentina Muncio Blanco, Gl. Mola, 62 pesetas por principal.

2-15 Teodoro Rodríguez Martín, J. Argüello, 92 pesetas por principal.

Municipio: MENESES DE CAMPOS

Concepto: Rústica. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

3-06 Marcelo Liébana Fernández, 342 pesetas por principal.

Municipio: MONZON DE CAMPOS

Concepto: Seguridad Social Agraria.
Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

1-08 Victoriana Alonso Torres, 1.181 pesetas por principal.

1-08 Ireneo Amor Pérez (Villajimena), 704 pesetas por principal.

1-22 Cruz Bajo Rebolledo, 787 pesetas por principal.

3-13 Fausto Calvo Gutiérrez, 1.475 pesetas por principal.

4-09 Germán Cortés Martín, 559 pesetas por principal.

5-26 Fausta García Simón, 746 pesetas por principal.

8-10 Anastasio López Rebollo, 446 pesetas por principal.

8-12 Félix López Rebollo, 1.064 pesetas por principal.

8-14 Urbano López Rebollo, 682 pesetas por principal.

2-15 Luisa Manrique Soto (Villajimena), 344 pesetas por principal.

9-14 Eufratina Nevares Quirce, 669 pesetas por principal.

9-20 Felipe Osorno París, 325 pesetas por principal.

10-02 Angel Pajares Heras, 987 pesetas por principal.

10-03 Miguel Pajares Heras, 1.889 pesetas por principal.

3-03 Gertrudis Pérez Galán, (Villajimena), 1.437 pesetas por principal.

11-11 Isabel Román Abad, 1.317 pesetas por principal.

12-02 Fortunato Rubio García, 413 pesetas por principal.

12-07 Aureliano Rubio Pérez, 533 pesetas por principal.

13-06 Bonifacio Santos Sánchez, 524 pesetas por principal.

13-20 Bernardino Simón Berrojo, 762 pesetas por principal.

14-21 Ceferin. Vega Villameriel, 14.767 pesetas por principal.

14-22 Félix Vega Villameriel, 3.410 pesetas por principal.

Municipio: MONZON DE CAMPOS

Concepto: Urbana. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

22-14 Francisca Abad, San Antonio, 9, 122 pesetas por principal.

10-04 César Benito Pérez y 1, Azucarera, 23, 198 pesetas por principal.

8-11 Conrado Gutiérrez Valdisán, Azucarera, 15, 16 pesetas por principal.

8-12 Diocleciano Mancho López, Azucarera, 15, 14 pesetas por principal.

1-12 Valeriana Martín Castaño (Villajimena), Mayor, 3, 50 pesetas por principal.

18-10 Modesta Simón Antolín, Mayor, 9, 316 pesetas por principal.

1-06 Felipe Simón Aragón (Villajimena), Ermita, 1, 76 pesetas por principal.

1-15 Felipe Simón López, (Villajimena), Mayor, 13, 76 pesetas por principal.

1-10 Rosario Soto Tarrero, (Villajimena), Extramuros, 12, 200 pesetas por principal.

16-18 Dominica Vélez Calvo, León, 4, 64 pesetas por principal.

Municipio de MONZON DE CAMPOS

Concepto: Rústica. Año 1975.

Providencia de apremio: 6-12-1975.

3-02 Miguel Pajares Heras, 282 pesetas por principal.

4-17 Ceferina Vega Villameriel, 2.102 pesetas por principal.

4-18 Félix Vega Villameriel, 426 pesetas por principal.

Palencia 3 de marzo de 1976.—El Recaudador, Carlos García Rivero.

735

Comisaría de Aguas del Duero*Información pública*

La Junta vecinal de Cornón de la Peña (Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña) Palencia, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Cornón de la Peña al arroyo Cornón, en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de 45 metros cúbicos de capacidad, de planta rectangular, de 6,00 por 3,00 metros de lado y una profundidad de 2,50 metros. Esta fosa séptica está dividida por un tabique en dos compartimentos iguales.

El agua procedente de esta fosa se vierte a un pozo filtrante. Dicho pozo tiene un diámetro de 1,00 metros y una profundidad de 3,00 metros. El agua procedente de este pozo se vierte al arroyo Carmón, en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 25 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1625

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número dos de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias preparatorias número 218 - 75, por imprudencia, contra Nicolás Bujedo Atienza, con domicilio en Venta de Baños, en las que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Camión marca Barreiros, matrícula M. - 413.578. Tasado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día CINCO DE JULIO próximo, a las DOCE HORAS de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del penado, en el domicilio y localidad arriba expresado, pudiendo ser reexaminados por los licitadores.

Dado en Palencia a quince de junio de mil novecientos setenta y seis.—E./ José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

1752

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 14 de 1975, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Tinajas Lago, contra don Miguel Angel y don Julio María Pérez Barrocal, mayores de edad, casados y vecinos de Palencia, calle Mayor, número 125, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subas-

ta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Piso 3.º, derecha subiendo por la escalera de la casa, con entrada por calle particular, paralela entre las del General Mata y General Ordóñez y fachadas laterales a esta última, de la referida transversal de Obispo Fonseca, señalada hoy con el número 6, destinado a vivienda, cuyo piso ha sido valorado en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día NUEVE DE SEPTIEMBRE del corriente año, a las DOCE HORAS, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes expresado.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los bienes, a instancia del actor, salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—E./ José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste. 1756

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, registrada al número 19-76, dimanante de sumario 19-75, por el delito de robo, contra Florentino Rojo Martín, vecino de Aranda de Duero, Travesía Moratín, 4, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, doble y simultánea, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

Turismo, marca Simca-1.200, matrícula BU.-7.105-B. Tasado pericialmente en la cantidad de 165.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta, doble y simultánea, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de Instrucción de Burgos, el día QUINCE DE JULIO próximo, a las doce horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en las cocheras municipales del Ayuntamiento de Burgos, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a quince de junio de mil novecientos setenta y seis.—E./José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste. 1776

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por medio de la presente, se cita al denunciado Manuel Rodríguez González, que nació en León el 14 de noviembre de 1936, hijo de Manuel y Elisa, casado, minero, domiciliado últimamente en Velilla del Río Carrión y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza Modesto Lafuente, número 1, a fines de recibirle declaración en sumario número 19-1976, que por abandono de familia y en virtud de denuncia de su esposa Antonia Salazar García se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo expresado sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Cervera de Pisuerga a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible). 1750

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de desahucio número 87 de 1976, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Agustín Ti-

najas Lago, en representación de don Joaquín Brita Paja Martínez, contra don Rafael López Villaro, sobre falta de pago de la renta, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Brita-Paja Martínez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Legazpia (Guipúzcoa), representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, y de otra, como demandado, don Rafael López Villaro, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta ciudad; por falta de pago de la renta; y

Parte dispositiva. — FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno al demandado don Rafael López Villaro, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo que se dirá en ejecución de sentencia, desaloje y deje a la entera y libre disposición de don Joaquín Brita-Paja Martínez, el piso 2.º, A, de la casa número 1 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, bajo los apercibimientos de ser lanzado a su costa, si no lo verifica e imponiéndole las costas originadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.— Gabino Pérez Valiente. 1681

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 11.131.216 pesetas, con destino a financiar la adquisición de terrenos para la Estación de Autobuses y ejecución de las obras de construcción e instalación de moleaderos de basuras y cuyas características son:

1.—Importe del crédito: 11.131.216 pesetas.

2.—El Banco de Crédito Local de España abre una cuenta general de crédito, cuyo tipo de interés es del 8,25 por 100 anual. La liquidación de los intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural.

3.—El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Palencia por razón del préstamo.

4.—El importe habrá de amortizarse en el plazo de diecinueve años, a partir del cierre de la cuenta general de crédito, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto.

5.—El Banco de Crédito Local de España —en garantía de su reintegro— afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de Licencia del Impuesto Industrial.

b) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos Indirectos del Estado.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Pelencia 14 de junio de 1976.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

1748

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes aprobó la Ordenanza fiscal para la exacción de contribuciones especiales por beneficio y en razón de las obras de urbanización de la Plaza Mayor, dentro del "Primer Plan de Urbanización de la ciudad de Palencia".

El expediente se encuentra de manifiesto en esta Intervención, por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones por los legítimamente interesados.

Pelencia 14 de junio de 1976.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

1747

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, el Presupuesto Extraordinario número 1-76, para la adquisición de terrenos para la Estación de Autobuses y nuevos molederos, por importe de 13.960.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, si procedieren, por los legítimamente interesados.

Pelencia 14 de junio de 1976.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

1746

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 2-76, for-

mado para obras de urbanización, alumbrado, pavimentación y otras en la Ciudad, que constituyen el "Primer Plan de Urbanización de la ciudad de Palencia", por importe de pesetas 153.200.000, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones, si procedieren, por los legítimamente interesados.

Pelencia 14 de junio de 1976.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

1746

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barcena de Campos 15 de junio de 1976.—El Alcalde, Andrés Franco.

1775

CASTREJON DE LA PEÑA

ANUNCIO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Padrón de bicicletas.

Idem de carros.

Idem de escaparates y anuncios.

Idem de tránsito de animales.

Idem de perros.

Castrejón de la Peña 14 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1766

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Villavega 14 de junio de 1976.—El Alcalde, Pedro García.

1753

CEVICO DE LA TORRE

Edicto sobre rectificación de errores

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 71, de 14 de los corrientes, página 412, edicto sobre exposición al público del expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, de este Ayuntamiento, se dice en la segunda línea del mismo "Junta vecinal de mi presidencia", debiendo entenderse "Corporación municipal de mi presidencia".

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones deberá contarse a partir del día siguiente al de publicación de esta rectificación en el citado BOLETIN OFICIAL.

Cevico de la Torre 15 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1764

DUEÑAS

EDICTO

Habiendo resultado desierta la primera subasta para contratar la celebración de tres espectáculos taurinos, se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones que se publicaban en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 59, de fecha 17 de mayo próximo pasado.

Las plicas para optar a la subasta deberán presentarse en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine la admisión en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas.

Dueñas 12 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1717

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la cesión a la Dirección General de la Guardia Civil de un solar en las Eras del Calvario, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, para ampliación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, a cuyo efecto se hallará expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido al efecto, pudiendo examinarlo cuantos lo deseen y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente.

Herrera de Pisuegra 15 de junio de 1976.—
El Alcalde (ilegible).

1772

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento el padrón de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, a efectos de pago del impuesto municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1976, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, con la advertencia que pasado citado plazo, no se admitirá ninguna.

Monzón de Campos 15 de junio de 1976.—
El Alcalde, A. de la Calle.

1739

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el concurso de los espectáculos taurinos que se celebren durante las Fiestas del Señor del próximo mes de septiembre, coincidiendo con los días 12, 13 y 14 del mes, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Paredes de Nava 14 de junio de 1976.—El
Alcalde accidental (ilegible).

1740

PAREDES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Admi-

nistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Paredes de Nava 14 de junio de 1976.—El
Alcalde accidental (ilegible).

1740

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación en pública subasta de dos edificios propiedad del Ayuntamiento, sitos en la calle Travesía de Castillería, número 2, de esta localidad y calle Real, número 37, de Quintanilla de las Torres.

Lo que se expone al público para oír reclamaciones contra el expediente que se tramita, ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Pomar de Valdivia 14 de junio de 1976.—
El Alcalde (ilegible).

1737

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Aprobado que fue el pliego de condiciones por esta Corporación municipal y que había de regir para cubrir la vacante de Recaudador municipal de este Ayuntamiento y de arbitrios e impuestos y tasas municipales, y cuyo anuncio fue insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 42, de fecha 7 de abril de 1976, ahora, previo acuerdo de la Corporación, queda de manifiesto por segunda vez el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, apartir de la fecha siguiente en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de solicitudes por los interesados.

Quintana del Puente 10 de junio de 1976.—
El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

1725

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

OBJETO DE LA SUBASTA-ARRIENDO.—
Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta-arriendo de la panera propiedad de este Municipio, denominada del Pósito.

TIPO DE LICITACION.— La renta base de licitación se fija en la cantidad de 12.200,00 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.— La duración del contrato será desde el día de la adjudicación hasta el día 30 de abril de 1977.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA.— La renta se hará efectiva en la Depositaria municipal dentro del mes de septiembre de 1976.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

GARANTIAS.— La provisional será de 366,00 pesetas y la definitiva el seis por ciento de la adjudicación.

PROPOSICIONES.— Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.— Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION.— Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de profesión, con Documento Nacional de Identidad número y vecino de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por la subasta-arriendo de la panera del Pósito de este Municipio de Revenga de Campos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ... de de 1976, a cuyo efecto acompaña resguardo de la fianza provisional y declaración jurada, aceptando las condiciones del pliego.

Fecha y firma.

Revenga de Campos 12 de junio de 1976.—
El Alcalde, Diodoro Saldaña.

1718

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario correspondiente a la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la obra de "Urbanizaciones y Pavimentaciones de la travesía de Velilla del Río Carrión", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 15 de junio de 1976.—
El Alcalde, José María Liébana.

1770

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local,

se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario correspondiente a la instalación del servicio telefónico al Hotel Fuentes Carrionas, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 15 de junio de 1976.
—El Alcalde, José María Liébana.

1771

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta pública para la venta de 130 árboles de chopo, sitos en las márgenes del río Valdavia.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las siguientes normas:

1.^a OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.— La subasta tiene por objeto la venta de 130 árboles de chopo, bajo el tipo de licitación de 90.000 pesetas.

2.^a DURACION DEL CONTRATO.— El adjudicatario, dentro de los quince días siguientes al en que se notifique al mismo la adjudicación definitiva, deberá hacer efectivo el importe de los chopos y la corta de los mismos deberá hacerla dentro del año, contado a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato.

3.^a PLIEGOS DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, hasta la fecha en que tenga lugar la celebración de la subasta.

4.^a GARANTIA PROVISIONAL.— La garantía provisional consistirá en el tres por ciento de la tasación.

5.^a GARANTIA DEFINITIVA.— La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del total importe por que se hiciera la adjudicación.

6.^a PRESENTACION DE PLICAS.— Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el plazo de presentación de pliegos expirará el día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta, a las trece horas, debiendo mediar veinte días hábiles entre el día en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el día en que tenga lugar la celebración de la subasta.

7.^a LICITACION.— La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Con-

sistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día inmediato hábil, una vez que transcurran veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., (...), con D. N. I. número ..., y con Carnet de Empresa con Responsabilidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de CIENTO TREINTA árboles de chopo, anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, por la cantidad (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 2.700 pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Villanuño de Valdavia 10 de junio de 1976.
El Alcalde (ilegible).

1710

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villameriel 14 de junio de 1976.—El Presidente (ilegible).

1754

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1976

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1976, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos

municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villanueva del Rebollar.

1783

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1976, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|------------------------|------|
| Antigüedad | 1751 |
| Castrillo de Onielo | 1765 |
| Castrillo de Villavega | 1755 |
| Cevico de la Torre | 1763 |
| Cubillas de Cerrato | 1760 |
| Frómista | 1778 |
| Fuentes de Valdepero | 1773 |
| Piña de Campos | 1769 |
| Población de Cerrato | 1761 |
| Revenga de Campos | 1777 |
| Tabanera de Cerrato | 1738 |
| Torquemada | 1742 |
| Villada | 1743 |
| Villamuriel de Cerrato | 1762 |
| Villaviudas | 1767 |

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1976.

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1976, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

| | |
|-----------|------|
| La Lastra | 1758 |
| Vidrieros | 1759 |